

ACUERDO No. 325

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 1

EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE FOMENTO PALMERO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 138 del 9 de junio de 1994 y el Decreto Reglamentario 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, en su sesión del 22 de diciembre de 2017, aprobó mediante Acuerdo No. 318 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2018, presentado por Fedepalma con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 322 del 20 de marzo de 2018.

Que de conformidad con lo previsto en el literal b) del Artículo 11 de la Ley 138 de 1994, es función del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero “aprobar las inversiones que con recursos del Fondo deba llevar a cabo Fedepalma y otras entidades de origen gremial al servicio de los Palmicultores”.

Que de conformidad con el Capítulo IV de la Resolución No.09554 de 2000 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, corresponde al Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero autorizar ajustes al presupuesto.

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión correspondiente al Proyecto “Análisis de información económica y gestión de políticas públicas en materia económica” por valor de \$350 millones, con el propósito de realizar un análisis de prospectiva de la agroindustria de la palma de aceite en Colombia, que a partir de su potencial, en un escenario de 2 millones de hectáreas sembradas y teniendo como punto de referencia la experiencia de Malasia y en general del Sudeste Asiático, permita establecer los desarrollos a que habría lugar en materia de la cadena de valor, industrias creadas y capacidad logística, así como el efecto en la oferta exportadora, el valor generado por el sector y el producto interno bruto, la generación de empleo, entre otros. Esto acompañado de la identificación de los roles que para aprovechar ese potencial deberían jugar empresarios, gremio y Gobierno.



ACUERDO No. 325**“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”**

Pág. 2

Que se hace necesario adicionar el presupuesto de inversión aprobado, en lo correspondiente al Proyecto “Difusión del desarrollo de programas sectoriales, seguimiento y gestión de la imagen sectorial” por valor de \$1.390 millones, con el objetivo de trabajar por la representación y defensa del aceite de palma colombiano en el ámbito internacional, para lograr el posicionamiento de la agroindustria de la palma de aceite colombiana como diferenciado y como un sector comprometido con el desarrollo sostenible en el ámbito social, ambiental y económico.

La agroindustria de la palma de aceite desde hace más de una década viene recibiendo fuertes ataques internacionales por parte de organismos no gubernamentales e instituciones de diferentes índoles, derivados principalmente de cuestionamientos por el manejo ambiental y social, por hechos ocurridos en otras latitudes que han impactado fuertemente en el posicionamiento del sector palmero en general. Este deterioro en la imagen ha hecho que el Parlamento Europeo en pleno aprobara la resolución (2016/2222(INI)) sobre aceite de palma y deforestación de las selvas tropicales, en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria, con la cual dan por sentado que todos los cultivos de palma de aceite son desarrollados a partir de la deforestación o el incumplimiento de los derechos humanos, sin excepción, generalizando lo que ha ocurrido en Indonesia y Malasia.

En general, el Parlamento Europeo y las ONG han planteado que la producción del aceite de palma constituye un excelente ejemplo de modelo insostenible, afectándose así la reputación del sector para todos los países productores. El 17 de enero de 2018, después de meses de duras negociaciones entre las diferentes comisiones del Parlamento Europeo, este adoptó la propuesta de Directiva sobre la promoción del uso de la energía procedente de fuentes renovables (REDII) que subrayaba claramente la tendencia y la intención de la Unión Europea de eliminar los biocombustibles producto de cultivos para 2030 y la eliminación del biocombustible de aceite de palma para 2021. La enmienda 307 a la propuesta dice: "La contribución de los biocombustibles y biolíquidos producidos a partir del aceite de palma será del 0% a partir de 2021".

Ante esta realidad y teniendo en cuenta que el 60% de las exportaciones de aceite de palma colombiano son a territorio europeo, es necesario que el sector palmero

ACUERDO No. 325

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 3

inicie un trabajo intensivo de relacionamiento, representación y posicionamiento que ayude a comunicar de manera efectiva como en Colombia se produce un aceite de palma de manera sostenible, diferente a como se hace en el sudeste asiático, y a su vez los beneficios que el producto y el sector tienen frente a los consumidores, la comunidad y el país.

Para esta labor, no sólo se requiere diferenciar el aceite de palma colombiano, sino identificar y convocar aliados, como organizaciones públicas o privadas de otros países productores o de organizaciones promotoras del aceite de palma en los países con mercados cuyo destino es el aceite de palma, con el fin de trabajar conjuntamente en la representación y defensa del sector y del acceso a los mercados de exportación.

Que la reserva para futuras inversiones, presupuestada al 30 de marzo de 2018, correspondió a la suma de dieciséis mil doscientos treinta y siete millones, quinientos veintidós mil setecientos noventa y dos pesos moneda corriente (\$16.237.522.792), que al disminuirse con el ajuste propuesto por valor de mil setecientos cuarenta millones de pesos moneda corriente (\$1.740.000.000), se estima al cierre de la vigencia, en catorce mil cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos veintidós mil setecientos noventa y dos pesos moneda corriente (\$14.497.522.792).

Que en concordancia con el “Instructivo para la presentación de los presupuestos y los proyectos de inversión de los Fondos Parafiscales”, aprobado mediante Resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural No. 09554 del 1° de noviembre de 2000, la entidad administradora sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero, el correspondiente ajuste al presupuesto de la vigencia 2018.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Acreditar en el presupuesto de inversión, en el Programa Planeación Sectorial y Desarrollo Sostenible, la suma de trescientos cincuenta millones de pesos moneda corriente (\$350.000.000); para el proyecto “Análisis de información económica y gestión de políticas públicas en materia económica”, según el siguiente detalle:



ACUERDO No. 325

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 4

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 AC 318 22-Dic-17	Ajuste Acuerdo N° 322 20-mar-2018	Ajuste Acuerdo N° 325 22-May-2018	Presupuesto 2018 ajustado
Inversión				
Planeación sectorial y desarrollo sostenible	5.013.854.000	0	350.000.000	5.363.854.000
Análisis de información económica y gestión de políticas públicas en materia económica	928.712.000		350.000.000	1.278.712.000
Gestión ambiental sectorial	1.113.888.000			1.113.888.000
Gestión para la responsabilidad social sectorial	965.234.000			965.234.000
Actualización y gestión de la información sectorial	2.006.020.000			2.006.020.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar en el presupuesto de inversión, en el Programa Sectorial de Difusión e infraestructura Regional, la suma de mil trescientos noventa millones de pesos moneda corriente (\$1.390.000.000); para el proyecto “Difusión del desarrollo de programas sectoriales, seguimiento y gestión de la imagen sectorial”, según el siguiente detalle:

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 AC 318 22-Dic-17	Ajuste Acuerdo N° 322 20-mar-2018	Ajuste Acuerdo N° 325 22-May-2018	Presupuesto 2018 ajustado
Programa sectorial de difusión e infraestructura regional	3.509.004.000	0	1.390.000.000	4.899.004.000
Difusión del desarrollo de programas sectoriales, seguimiento y gestión de la imagen sectorial	2.564.980.000		1.390.000.000	3.954.980.000
XLVI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	119.859.000			119.859.000
Registro Nacional de Palmicultores	60.690.000			60.690.000
Gestión para mejorar la competitividad regional y el fortalecimiento de las capacidades regionales	763.475.000			763.475.000

ARTICULO TERCERO. Con fundamento en los Artículos anteriores, contracreditar el rubro Reserva para futuras inversiones y gastos en mil setecientos cuarenta millones de pesos moneda corriente (\$1.740.000.000), de manera que la reserva para futuras inversiones y gastos, una vez registrada esta aprobación asciende a catorce mil cuatrocientos noventa y siete millones, quinientos veintidós mil setecientos noventa y dos pesos moneda corriente (\$14.497.522.792).



ACUERDO No. 325

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 5

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 AC 318 22-Dic-17	Ajuste Acuerdo N° 322 20-mar-2018	Ajuste Acuerdo N° 325 22-May-2018	Presupuesto 2018 ajustado
TOTAL INGRESO	78.884.147.036	506.470.925	0	79.390.617.961
EGRESOS				
Servicios personales	475.493.442	0	0	475.493.442
Gastos generales	774.611.028	0	0	774.611.028
Subtotal gastos personales y generales	1.250.104.470	0	0	1.250.104.470
Contraprestación por administración	5.891.402.700			5.891.402.700
TOTAL INVERSIÓN	56.011.588.000	0	1.740.000.000	57.751.588.000
TOTAL EGRESOS	63.153.095.170	0	1.740.000.000	64.893.095.170
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	15.731.051.867	506.470.925	-1.740.000.000	14.497.522.792

 FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).



CÉSAR RIQUI OLIVEROS CÁRDENAS
Presidente



BORIS HERNÁNDEZ SALAME
Secretario

ACUERDO No. 325
“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 6

ANEXO (1/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 AC 318 22-Dic-17	Ajuste Acuerdo N° 322 20-mar-2018	Ajuste Acuerdo N° 325 22-May-2018	Presupuesto 2018 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	18.276.166.460	506.470.925		18.782.637.385
Cuota Fomento Palmero	58.914.027.000			58.914.027.000
Intereses de mora cuota de fomento, sanciones	1.309.353.679			1.309.353.679
Rendimientos financieros	384.599.897			384.599.897
Recuperación de gastos				0
TOTAL INGRESO	78.884.147.036	506.470.925	0	79.390.617.961
EGRESOS				
Servicios personales	475.493.442	0	0	475.493.442
Sueldos	204.467.760			204.467.760
Vacaciones	8.519.490			8.519.490
Prima legal	13.083.210			13.083.210
Cesantías	13.083.210			13.083.210
Intereses/ Cesantías	1.569.985			1.569.985
Seguros y/o fondos privados	40.718.108			40.718.108
Cajas de compensación	7.609.080			7.609.080
Aportes ICBF SENA	9.511.349			9.511.349
Honorarios	176.931.250			176.931.250
Gastos generales	774.611.028	0	0	774.611.028
Materiales y suministros	3.094.324			3.094.324
Transportes fletes y acarreos	5.301.713			5.301.713
Capacitación	3.000.000			3.000.000
Seguros, impuestos y gastos legales	231.008.564			231.008.564
Comisiones y gastos bancarios	7.905.032			7.905.032
Viáticos y gastos de viaje	57.700.000			57.700.000
Alquiler maquinaria y equipo	24.780.365			24.780.365
Aseo vigilancia y servicios públicos	1.330.582			1.330.582
Arriendos	44.426.434			44.426.434
Sistematización	328.828.440			328.828.440
Cuota de control fiscal	57.850.732			57.850.732
Comité Directivo	9.384.841			9.384.841
Subtotal gastos personales y generales	1.250.104.470	0	0	1.250.104.470
Contraprestación por administración	5.891.402.700			5.891.402.700
Inversión				
Planeación sectorial y desarrollo sostenible	5.013.854.000	0	350.000.000	5.363.854.000
Análisis de información económica y gestión de políticas públicas en materia económica	928.712.000		350.000.000	1.278.712.000
Gestión ambiental sectorial	1.113.888.000			1.113.888.000
Gestión para la responsabilidad social sectorial	965.234.000			965.234.000
Actualización y gestión de la información sectorial	2.006.020.000			2.006.020.000
Investigación e innovación tecnológica	26.087.651.000	0	0	26.087.651.000
Determinación de mecanismos de adaptación de la palma de aceite a las condiciones limitantes del cultivo en Colombia	2.276.333.000			2.276.333.000
Desarrollo de herramientas moleculares para el apoyo y avance de la investigación en la sanidad, mejoramiento genético y biología de la palma de aceite y microorganismos asociados	1.689.903.000			1.689.903.000
Conformación de colecciones biológicas de palma de aceite	1.896.271.000			1.896.271.000
Producción de materiales mejorados de palma de aceite	2.074.875.000			2.074.875.000

**FEDEPALMA
SECRETARÍA
GENERAL**

ACUERDO No. 325

“Por el cual se adiciona el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo de Fomento Palmero correspondiente a la vigencia 2018”

Pág. 7

ANEXO (2/2)

Rubro presupuestal	Presupuesto 2018 AC 318 22-Dic-17	Ajuste Acuerdo N° 322 20-mar-2018	Ajuste Acuerdo N° 325 22-May-2018	Presupuesto 2018 ajustado
Desarrollo y estandarización de metodologías de cultivo de tejidos in vitro de palma de aceite	1.466.922.000			1.466.922.000
Investigación en enfermedades de la palma de aceite	4.892.367.000			4.892.367.000
Investigación en plagas de la palma de aceite - Manejo integrado de plagas	1.846.700.000			1.846.700.000
Manejo de suelos y aguas	2.065.757.000			2.065.757.000
Tecnologías y procesos agronómicos	869.178.000			869.178.000
Mecanización agrícola	219.541.000			219.541.000
Herramientas geomáticas para el manejo del sistema productivo de la palma de aceite	1.513.197.000			1.513.197.000
Productividad competitiva y sostenible en el procesamiento de fruto de palma de aceite	913.532.000			913.532.000
Calidad y usos de aceites	575.711.000			575.711.000
Biorrefinería y sostenibilidad	1.121.595.000			1.121.595.000
Validación de resultados de investigación en la agroindustria de la palma de aceite	1.486.880.000			1.486.880.000
Economía y biometría	1.178.889.000			1.178.889.000
Gestión comercial estratégica	10.180.482.000	0	0	10.180.482.000
Inteligencia de mercados, promoción de políticas y defensa comercial	1.642.869.000			1.642.869.000
Desarrollo y promoción de nuevos productos y usos de los aceites de palma y sus derivados	1.249.038.000			1.249.038.000
Mercadeo estratégico para promover el consumo de los aceites de palma	6.817.851.000			6.817.851.000
Promoción de los aceites de palma para el consumo humano (Salud y nutrición humana)	470.724.000			470.724.000
Extensión y apoyo a la asistencia técnica	11.220.597.000	0	0	11.220.597.000
Transferencia de tecnología y capacitación	5.225.265.000			5.225.265.000
Formación a través de terceros	1.274.100.000			1.274.100.000
Promoción y fortalecimiento del canal para la asistencia técnica a través de las UAATAS de núcleos palmeros	2.361.662.000			2.361.662.000
Programa sectorial para el manejo sanitario de la palma de aceite	2.359.570.000			2.359.570.000
Programa sectorial de difusión e infraestructura regional	3.509.004.000	0	1.390.000.000	4.899.004.000
Difusión del desarrollo de programas sectoriales, seguimiento y gestión de la imagen sectorial	2.564.980.000		1.390.000.000	3.954.980.000
XLVI Congreso Nacional de Cultivadores de Palma de Aceite	119.859.000			119.859.000
Registro Nacional de Palmicultores	60.690.000			60.690.000
Gestión para mejorar la competitividad regional y el fortalecimiento de las capacidades regionales	763.475.000			763.475.000
TOTAL INVERSIÓN	56.011.588.000	0	1.740.000.000	57.751.588.000
TOTAL EGRESOS	63.153.095.170	0	1.740.000.000	64.893.095.170
RESERVAS PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	15.731.051.867	506.470.925	-1.740.000.000	14.497.522.792
Resumen inversión por ejecutor				
CENIPALMA	37.778.972.000	0	0	37.778.972.000
FEDEPALMA	18.232.616.000	0	1.740.000.000	19.972.616.000
TOTAL	56.011.588.000	0	1.740.000.000	57.751.588.000

